

DECRETO Nº 6.589.

MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL

Laja, 1 7 OCT. 2014

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal;

 Memo Nº 254, de fecha 17 de octubre de 2014, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes, al Sr. Alcalde;

3. Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;

4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Municipal:

1.- NOMBRE

: EDISON TAPIA OBREQUE

RUT

DIRECCION

: BALMACEDA 83, LAJA

GIRO

: IMPRESIONES, ARTÍCULOS DE CUMPLEAÑOS Y DE

OFICINA

PATENTE

: COMERCIAL (PROVISORIA)

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ PIÑTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control